



Valencia, 1 de junio de 2026

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**Endurance**” o la “**Sociedad**”):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Suscripción de préstamo subordinado con el Instituto Valenciano de Finanzas

ENDURANCE MOTIVE, S.A. comunica que, con fecha 28 de mayo de 2026, ha suscrito una póliza de préstamo subordinado con el Instituto Valenciano de Finanzas, en el marco del Fondo Cartera del Programa Comunitat Valenciana FEDER 2021-2027.

El importe máximo del préstamo asciende a **un millón de euros (1.000.000 €)**.

Las principales condiciones del préstamo son las siguientes:

1. **Finalidad:** financiación de inversiones y gastos de desarrollo de producto, así como necesidades de capital de explotación derivadas de los planes de crecimiento de la Sociedad.
2. **Plazo de disposición:** hasta 12 meses desde la fecha de formalización.
3. **Fecha de vencimiento final:** 15 de marzo de 2034.
4. **Periodo de carencia:** hasta el 15 de marzo de 2029.
5. **Tipo de interés:** EURIBOR a 12 meses + 3,5%.

Esta financiación se suma a la financiación por importe de 1,625 millones de euros mediante préstamos convertibles previamente comunicada por la Sociedad al mercado el 18 de mayo de 2026 mediante la correspondiente Otra Información Relevante.

La Sociedad considera que la obtención de este préstamo contribuye a reforzar su estructura financiera y a dotarla de recursos adicionales para el desarrollo de sus planes de crecimiento, en unas condiciones de plazo y carencia alineadas con las necesidades financieras asociadas a dichos planes.

Asimismo, la aprobación de la financiación se ha producido tras el proceso de análisis del plan de negocio de la Sociedad por parte del Instituto Valenciano de Finanzas y de un tercero independiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Andrés Muelas

Presidente del Consejo de Administración